

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A

1404/2010

**PANIFICADORA CELANOVA LIMITADA
RUT XXX
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

Ñuñoa, 25-08-2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 8506 /

VISTOS: El escrito de fecha 17/08/2010 , del Sr. MARIA SEIJAS ALVAREZ, Rut XXX representación de PANIFICADORA CELANOVA LIMITADA Rut N° XXX, con domicilio en IRARRAZAVAL N° 1019, comuna de ÑUÑO A solicitando derogación TOTAL de la Resolución Ex. 291, de fecha 10/08/1992, emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de la máquina registradora para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicada en IRARRAZAVAL N° 1019 Comuna de ÑUÑO A

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
TOWA	704	006140	1	11

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4.

De la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

**RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO**

Déjese sin efecto, TOTALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 291, de 10/08/1992 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A